



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo, informándole que por auto del 1 de agosto de 2022 se ordenó el emplazamiento del demandado Suli Bardiud Arias Marín, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. La publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se efectuó el 13 de septiembre de 2022. El término de quince (15) días de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, venció sin pronunciamiento alguno. Está pendiente de la designación del Curador Ad Litem, que represente a los demandados.

En la fecha, **28 DE OCTUBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **170014003010-2021-00525-00**
DEMANDANTE : **MARÍA AMPARO VERGARA DE RAMÍREZ**
DEMANDADA : **SULI BARDIUD ARIAS MARÍN**

Mediante auto del 1 de agosto de 2022, se ordenó el emplazamiento de la demandada **SULI BARDIUD ARIAS MARÍN**, conforme a las reglas de la Ley 2213 de 2022, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazados.

La publicación se realizó el 13 de septiembre de 2022, dando cumplimiento a las formalidades del artículo 10 de la Ley en mención; a la fecha del presente auto, no han comparecido al proceso.

De conformidad con lo anterior, se **DESIGNA** al abogado **DORIAN DAVID ROJANO HUGUETH**, con cédula Nro. 15.922.667 y con T.P. Nro. 387.615 del C.S. de la J., quien puede ser notificado en el correo electrónico dr.davidrojano.abogado@gmail.com como Curador Ad Litem, para que represente a la demandada **SULI BARDIUD ARIAS MARÍN** en el proceso de la referencia.

Por **Secretaría** comuníquese lo aquí decidido al mentado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 185 el 1 de noviembre de 2022
Secretaría